

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 036-2025-GAF/MDC

Carabayllo, 28 de febrero de 2025

#### VISTOS:

La solicitud Tramite N° E2500569 de fecha 06 de enero del 2025 y Tramite N° E2502767 de fecha 20 de enero del 2025, el Informe N°0109-2025-SGL/GAF/MDC de fecha 27 de enero del 2025 emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorando N°136-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 21 de enero de 2025, el Memorando N°202-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 23 de enero de 2025, el Informe N°081-2025-SGT-GAF/MDC de fecha 22 de enero de 2025 emitido por la Subgerencia de Tesorería, el Informe N°049-2025-SGC-GAF/MDC de fecha 31 de enero del 2025 emitido por la Subgerencia de Contabilidad, el Memorando N°347-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 05 de febrero del 2025, el Informe N°092-2025-SGP-GPPCI/MDC de fecha 12 de febrero del 2025, el Informe N°086-2025-GAJ/MDC de fecha 25 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC de fecha 23 de mayo de 2024, y;



MINISTRACION

Y FINANZAS

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC, se resolvió aprobar la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC, teniendo como finalidad uniformizar los procedimientos y mecanismos administrativos internos para el reconocimiento de deudas impagas, de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, remuneraciones pendientes, las cuales por diversos motivos no fueron pagados en anteriores ejercicios presupuestales;

Que, mediante la solicitud Tramite N°E2500569 y Tramite N°2502767, el contratista quiere el reconocimiento de deuda por los servicios prestados a la entidad;

Que, a través del Memorando N°136-2025-GAF/MDC y Memorando N°202-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.2 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó el informe técnico correspondiente, a fin de continuar con el tramite respectivo;

Que, mediante el Informe Nº0109-2025-SGL/GAF/MDC, la Subgerencia de Logística, se pronuncia sobre la procedencia del reconocimiento y pago de los devengados: Estando a lo señalado y teniendo en cuenta que el expediente materia del presente análisis corresponde a una obligación financiera que nace a consecuencia de la ejecución de las prestaciones



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



contratadas a través de las ordenes detalladas en el numeral 1.1 de los antecedentes en virtud de los Convenios N°37-0008-All-81, N°37-0011-All-81, N°37-0012-All-81 y que corresponden a la ejecución del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUM PERÚ" cuyo importe a reconocer asciende a S/. 79,882.05 (Setenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos con 05/100 Soles) y que se desprende de los mismos expedientes la acreditación del cumplimiento de las prestaciones contratadas mediante las conformidades emitidas por la Gerencia de Inversiones Públicas documentación sustentatoria anexada a las citadas ordenes; en ese sentido consideramos que se debe declarar procedente el reconocimiento y aprobación de crédito devengado por el importe de S/. 79,882.05 (Setenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos con 05/100 Soles) a favor de la empresa INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C., de acuerdo a los documentos que acompañan el presente informe;

Que, mediante el Informe N°052-2025-SGT-GAF/MDC y el Informe N°081-2025-SGT-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Tesorería, informa que respecto de los abonos realizados a favor de la empresa INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C. por el concepto de Adquisición de Escobas y Recogedores – Convenio N°37-0012-AII-81, Adquisición de Materiales – Convenio N°37-0012-AII-81, Adquisición de Materiales — Convenio N°37-0012-AII-81, Adquisición de Diluyente – Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de P2 Madera – Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Materiales Ornamentales — Convenio N°37-0012-AII-81, Adquisición de Materiales — Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Agua Potable — Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Herramientas — Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Implementos Sanitarios – Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Bota de Jebe – Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Equipos de Protección - Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Materiales – Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Materiales – Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Materiales — Convenio N°37-0012-AII-81, Adquisición de Herramientas Manuales – Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Implementos de Seguridad – Convenio N°37-0012-All-81, Adquisición de Materiales — Convenio N°37-0011-All-81, Adquisición de Materiales — Convenio N°37-0011-All-81, Adquisición de Polos Manga Larga — Convenio N°37-0011-AII-81, Adquisición de Herramientas Manuales — Convenio N°37-0011-AII-81, Adquisición de Implementos de Seguridad - Convenio N°37-0011-All-81, Adquisición de Escobas y Recogedores – Convenio N°37-0011-All-81, Adquisición de Hormigón – Convenio N°37-0009-All-81, Adquisición de Agua Potable – Convenio N°37-0011-All-81, Adquisición de Materiales Ornamentales — Convenio N°37-0011-All-81, Adquisición de Diluyente — Convenio N°37-0011-All-81, Adquisición de Arena, Piedra, Hormigón – Convenio N°37-0011-All-81, Adquisición de P2 Madera Tornillo — Convenío N°37-0011-All-81, Adquisición de Herramientas Manuales — Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Materiales — Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Botas de Jebe y Polos Manga Larga — Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Seguridad— Convenio N°37-0008-All-81, , Adquisición de Implementos Sanitarios— Convenio №37-0008-All-81, Adquisición de Implementos Sanitarios— Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Escobas y Recogedores - Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Herramientas — Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Agua Potable — Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Material Ornamental — Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Diluyente – Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Materiales – Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de P2 Madera Tornillo — Convenio N°37-0008-All-81, Adquisición de Arena y









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Piedra — Convenio  $N^{\circ}37$ -0008-All-81 , señalando que no se ha realizado abono alguno por el concepto mencionado;

Que, mediante el Informe N°049-2025-SGC-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, informa que dicho despacho ha efectuado el control previo, constatando que dicho expediente, cuenta con la documentación que sustenta el gasto según el cuadro inserto deriva el expediente, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N°347-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.5 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó se otorgue la Certificación Presupuestal, a fin de continuar con el Tramite de reconocimiento";

Que, mediante el Informe Nº092-2025-SGP-GPPCI/MDC la Subgerencia de Presupuesto, informa que remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002316, 0000002317, 0000002318, 0000002319, 0000002320, 0000002321, 0000002322, 0000002323, 0000002324, 0000002701, 0000002702, 0000002703, 0000002704, 0000002705, 0000002706, 0000002707, 0000002708, 0000002709, 0000002710, 0000002711, 0000002712, 0000002713, 0000002714, 0000002715, 0000002716, 0000002717, 0000002718, 0000002719, 0000002720, 0000002721, 0000002722, 0000002723, 0000002724, 0000002725, 0000002726, 0000002727, 0000002728, 0000002729, 0000002730, 0000002731, de conformidad a las conclusiones del informe de la Subgerencia de Logística, que detalla el cumplimiento de toda la formalidad requerida en la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC de esta entidad edil y precisa que el monto adeudado es por la suma de S/.79,882.05 (Setenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos con 05/100 Soles);

Que, mediante el Informe N°086-2025-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para proceder con el Reconocimiento de Deuda a favor de la empresa INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C. .Todo ello, conforme a lo establecido en el numeral 8.5.6 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI/MDC — Procedimiento para reconocimiento, aprobación y pago de Créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC emitida por la Gerencia Municipal, dispone desconcentrar en la Gerencia de Administración y Finanzas la competencia para Reconocer como Créditos Devengados y Autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Financiera respecto de adeudos de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en su artículo primero de la parte Resolutiva;

Que, mediante el Informe N° 118-2024-GAJ/MDC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es jurídicamente posible que la Gerencia Municipal desconcentre en el Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de reconocer como créditos devengados y autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera respecto de adeudos de la entidad;





"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"



Que, habiéndose emitido el Informe de la Subgerencia de Logística, el Informe de la Subgerencia de Tesorería, el Informe de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe de la Subgerencia de Presupuesto, así como el Informe Legal, se ha configurado desde el punto de vista jurídico los supuestos para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado para el reconocimiento del pago correspondiente al pago a favor de la empresa INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C. ,por la Orden de Compra N°0000419-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra Nº0000306-2024 de la ADQUISICION DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000328-2024 de la ADQUISICION DE ESCOBAS Y RECOGEDORES PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000320-2024 de la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS SANITARIOS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000361-2024 de la ADQUISICION DE P2 MADERA PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra Nº0000347-2024 de la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-All-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000348-2024 de la ADQUISICION DE POLOS MANGA LARGA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-All-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra Nº0000359-2024 de la ADQUISICION DE P2 MADERA TORNILLO PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000371-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES ORNAMENTAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000379-2024 de la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-All-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000383-2024 de la ADQUISICION DE DILUYENTE CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000410-2024 de la ADQUISICION DE ARENA, PIEDRA, HORMIGON PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000311-2024 de la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-All-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000314-2024 de la ADQUISICION DE ESCOBAS Y RECOGEDORES PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000346-2024 de la ADQUISICION DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000349-2024 de la ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE Y POLOS MANGA LARGA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000360-2024 de la ADQUISICION DE P2 MADERA TORNILLO PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO Nº37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000377-





SADSTRITAL OF THE STATE OF THE



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"



2024 de la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-All-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000381-2024 de la ADQUISICION DE DILUYENTE CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000279-2024 de la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000356-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES ORNAMENTAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000395-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000402-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000412-2024 de la ADQUISICION DE ARENA Y PIEDRA PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra Nº0000281-2024 de la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra Nº0000304-2024 de la ADQUISICION DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra Nº0000382-2024 de la ADQUISICION DE DILUYENTE CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra Nº0000317-2024 de la ADQUISICION DE ESCOBAS Y RECOGEDORES PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ". Orden de Compra Nº0000323-2024 de la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS SANITARIOS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000332-2024 de la ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE POLOS MANGA LARGA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra Nº0000333-2024 de la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-All-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000338-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-Ali-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000355-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES ORNAMENTAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-All-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000376-2024 de la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000397-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000400-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000404-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000407-2024 de la ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO Nº37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO









"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"



TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ", Orden de Compra N°0000413-2024 de la ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81 del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"; por lo que, corresponde su aprobación por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC y a la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca como gasto de ejercicio anteriores – Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, la obligación contraída durante el ejercicio fiscal fenecido y que se encuentra pendiente de pago, a efectos de que se proceda a realizar su cancelación respectiva con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2025;

Con las visaciones de la Subgerencia de Logística, Tesorería, Contabilidad y la Gerencia de Asesoria Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 428/MDC, la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC y a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC;

#### SE RESUELVE:

Coc entrance occurry

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el crédito interno por el importe total de S/. 79,882.05 (Setenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos con 05/100 Soles), a favor del contratista INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C., correspondiente a las siguientes Órdenes de Servicios:

	ITEM	COMPRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
GERENCIA DE ADMINISTRACION SE PINANZAS	01	0000419-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81	\$/.17,018.70
	02	0000306-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE AGUA POTABLE PARA EL CONVENIO N°37-0011-AII-81	\$/.64.40
SUBSERFICIA	03	0000328-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE ESCOBAS Y RECOGEDORES PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81	\$7.205,00
DELOGISHEA	.04	0000320-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA EL CONVENIO Nº37- 0008-AII-81	\$1.474.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"



05	0000361-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE P2 MADERA PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81	\$/.2,196.00
06	0000347-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL CONVENIO N°37- 0011-AII-81	\$1.7,559.20
07	0000348-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE POLOS MANGA LARGA PARA EL CONVENIO Nº37-0011-AII-81	\$/.2,091.00
08	0000359-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE P2 MADERA TORNILLO PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81	S/.1,110.93
09	0000371-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES ORNAMENTAL PARA EL CONVENIÓ N°37-0011-AII-81	\$1.74.71
10	0000379-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL CONVENIÓ Nº37- 0011-AII-81	\$/.329.00
11	0000383-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE DILUYENTE PARA EL CONVENIO N°37-0011-AII-81	\$/.598.00
12	0000410-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE ARENA, PIEDRA, HORMIGON PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81	\$1.34.34
13	0000305-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE AGUA POTABLE PARA EL CONVENIO N°37-0008-AII-81	\$7.48.23
14	0000311-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81	\$/.604.20
15	0000314-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE ESCOBAS Y RECOGEDORES PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81	\$7.235.00
16	0000346-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE SEGURIDAD PARA EL CONVENIO Nº37-0008-AII-81	\$1.7,044.00
17	0000349-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE Y POLOS MANGA LARGA CONVENIO N°37- 0008-AII-81	S/.2,124.00
18	0000360-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE P2 MADERA TORNILLO PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81	\$/.4,877.49



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



19	0000377-2024	INVERSIONES EGUIZABAL	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$/.279.00
		S.A.C.	MANUALES DEL CONVENIO N°37-0008- AII-81	37.2(3,00
20	0000381-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE DILUYENTE DEL CONVENIO N°37-0008-AII-81	\$/.46.00
21	0000279-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL CONVENIO N°37-0008-Ali-81	\$/.2,933.90
22	0000356-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES ORNAMENTAL PARA EL CONVENIO N°37-0008-AII-81	S/.1,236.02
23	0000395-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CONVENIO N°37-0008-AII-81	\$/.3,380.44
24	0000402-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL CONVENIO N°37-0008-AII-81	S/.2,931.50
25	0000412-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE ARENA Y PIEDRA PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81	\$7.905,22
26	0000281-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	S/.4,474.60
27	0000304-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE AGUA POTABLE PARA EL CONVENIO N°37-0008-AII-81	\$/.47.95
28	0000382-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE DILUYENTE PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	\$/.1,448.70
29	0000317-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE ESCOBAS Y RECOGEDORES PARA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81	S/.200.00
30	0000323-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.Ä.C.	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA EL CONVENIO N°37- 0012-AJI-81	\$/.604.20
31	0000332-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE Y POLOS MANGA LARGA PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	\$/.1,690.60
32	0000333-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL CONVENIO Nº37- 0012-AII-81	\$/,8,351,40
33	0000338-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	S/.307.23



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



34	0000355-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES ORNAMENTAL PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	\$/.1,608.70
35	0000376-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL CONVENIO N°37- 0012-AII-81	\$7.379.20
36	0000397-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	\$1.1,724.60
37	0000400-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	\$/.491.80
38	0000404-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	\$1.82.90
39	0000407-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL CONVENIO N°37- 0012-AII-81	\$7.50.50
40	0000413-2024	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C.	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CONVENIO N°37-0012-AII-81	\$/.19.89



ARTÍCULO 2°.- DENEGAR el crédito interno por el importe de S/. 15,788.33 (Quince mil setecientos ochenta y ocho con 33/100 soles), correspondiente las Ordenes de Compras N°0000415, 0000396 y 0000386, las mismas que no fueron evaluadas puesto que no cumplen con los requisitos exigidos en la Directiva N°001-2025-GPPCI/MDC denominada "Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo".

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a las Subgerencias de Logística, Contabilidad y Tesorería realizar los trámites necesarios para el pago.

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística. Así como, al Contratista para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos inicie los trámites correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa y contenidos en el respectivo expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.P.C. CRHISTIN/STEFANIE SIGUAS ROMERO Gerente de Administración y Financas